



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A COMERCIAL MARIA CAROLINA MARIN CORREA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE EXPENDIO Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS (VENTA DE COMIDA AL PASO)", EMPLAZADA EN CALLE LOS QUILLAYES N° 154 CON AV. ALICIA MONCKEBERG N° 850 BRISAS ALGARROBINAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

09 MAY 2019

1183 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 0208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 306/2019.-

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "LOCAL DE EXPENDIO Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS (VENTA DE COMIDA AL PASO)"**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1674
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS (VENTA DE COMIDA AL PASO)
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL
NOMBRE	:	CALLE LOS QUILLAYES N° 154 CON AV. ALICIA MONCKEBERG N° 850 BRISAS ALGARROBINAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO
RUT N° REPRESENTANTE LEGAL CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	COMERCIAL MARIA CAROLINA MARIN CORREA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE SOLICITUD	:	N° 76.578.703-3
RESOLUCIÓN	:	MARIA CAROLINA MARÍN CORREA
	:	29/04/2019.-
	:	N° 1886/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

**VÍCTOR MUÑOZ DURÁN**  
ALCALDE (S)

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PFMM/U.C./TVC/pmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 MAY 2019

FECHA SALIDA: 09 MAY 2019

OBSERVACIÓN N°

